



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa*

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Nota N° 316/2026
REF. Expte. N-53179-2026

USHUAIA, 13 de agosto de 2026.-

A la Subdirección General de Gestión Administrativa D.C. y C.- M.ED
Sra. Aracelia VILLALBA

Por la presente me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones de referencia, mediante las cuales se tramita la contratación, mediante adjudicación simple del Sr. BAZAN ROBLES CESAR DANIEL, a fin de prestar servicios como chofer con vehículo.

En el marco de ello, se procede a la evaluación de la oferta presentada por parte del Sr. Bazan Robles, cotejándose que el mismo se ajusta técnicamente a las bases de la presente contratación.

En ese norte, se recomienda preadjudicar al proveedor BAZAN ROBLES CESAR DANIEL, el renglón N° 1 de la Compra Directa 62/2026 – RAF 521, por resultar conveniente, justo y no perjudicial para el Estado Provincial.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Subsecretario de Servicios
y Gestión Operativa
M.ED.

